



Evolucionamos pensando en usted

CODIGO

JUR-02-F01

REVISIÓN No.

2

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

*Delena
17-03-2022
a r m*

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE BAJA, MEDIA Y ALTA TECNOLOGÍA DE LA ESE HOSPITAL DEL SARARE.

RESPONSABLE DEL ESTUDIO: GESTIÓN BIOMÉDICA

FECHA DE ELABORACIÓN: 09/03/2022

1. MARCO LEGAL QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que la atención de la salud es un servicio público a cargo del estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección y recuperación de la salud. Así mismo al estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar la prestación del servicio de salud a los habitantes conforme a los principios de eficiencia, universalidad, igualdad y solidaridad. La E.S.E HOSPITAL DEL SARARE es una Empresa Social del Estado de orden territorial, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuyo objeto legal es la Prestación de Salud a la población del Departamento de Arauca, por lo tanto, para satisfacer las necesidades a contratar realiza estudio previo de conveniencia y oportunidad conforme a lo establecido en el derecho Privado, Decreto 1876 de 1994 artículo 16, Ley 100 de 1993 artículo 195, Resolución No.5185 de 2013 emanada del Ministerio de Salud y de la Protección Social, y especialmente en el acuerdo 022 del 28 de diciembre del 2020 Manual de Contratación y en la resolución 258 del 28 de diciembre del 2020.

2. NECESIDAD Y FORMA EN LA QUE SE PRETENDE SATISFACER

El HOSPITAL DEL SARARE E.S.E con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos, así como a las guías de manejo, las prescripciones realizadas por las distintas especialidades tratantes, las autorizaciones realizadas por los diferentes pagadores, de esta manera debe garantizar la prestación de servicios de salud de nuestros pacientes atendidos en las diferentes sedes, requiere **contratar el suministro repuestos y consumibles** necesarios para el desarrollo de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos de la sede principal y sus sedes anexas, que se requieran para garantizar la atención oportuna de los diferentes servicios prestados por la entidad. La E.S.E no dispone de los elementos o insumos y el ordenador del gasto está facultado para adelantar los procesos de contratación que se requieran para el cabal cumplimiento de su objeto social, previo estudio de conveniencia y oportunidad, asegurando la sostenibilidad en la prestación de los servicios que en esta área se requieren, garantizando de esta forma la continuidad de los procesos administrativos y asistenciales que permitan la correcta operación de la institución de servicios de salud del nivel II de complejidad, es por ello que es necesario adelantar el presente proceso de contratación, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos y al efectivo cumplimiento de las normas.

El Hospital del Sarare, ha venido creciendo en infraestructura, mejorando su planta física, parque automotor, adquiriendo nueva tecnología y además cuenta con tres sedes urbanas y seis puestos de



12	BARANDA COMPLETA DE LATERAL PARA CAMA ELECTRICA DOMETAL MODELO QUAXAR (JUEGO *4)	767.000	145.730	912.730
13	BATERIA CSB 12V 26 AMPH	1.163.000	220.970	1.383.970
14	BATERIA CSB 12V 7,2 AH	96.000	18.240	114.240
15	BATERIA INTERNA BACKUP PARA AESPIRE/7100 MARCA DATEX OHMEDA (PARTE KIT DE MTO PARA MAQUINA DE ANESTESIA DATEX OHMEDA AESPIRE 7100) X UNIDAD	1.000.300	190.057	1.190.357
16	BATERIA INTERNA VENTILADOR DRAGER SAVINA 12V 3,5 AH	416.300	79.059	495.159
17	BATERIA PARA DESFIBRILADOR MINDRAY BENEHEART D3	1.685.600	320.264	2.005.864
18	BATERIA PARA DESFIBRILADOR PRIMEDIC REFERENCIA M250M290 PRIMEDIC AKUPAK LITE 13,2VDC/2,5 AH/33WH LIFE PO4	2.996.800	569.392	3.566.192
19	BATERIA PARA DESFIBRILADOR SCHILLER DG4000	1.707.200	324.368	2.031.568
20	BATERIA PARA DESFIBRILADOR ZOLL M SERIES / PD4410	809.800	153.862	963.662
21	BATERIA PARA DESFIBRILADOR ZOLL R SERIES ALS /	3.675.000	698.250	4.373.250
22	BATERIA PARA DOPPLER EDAN SONOTRAX II, MODELO 2XGRPH-AA	274.400	52.136	326.536
23	BATERIA PARA ELECTROCARDIOGRAFO SCHILLER CARDIOVIT MS-2010	868.800	165.072	1.033.872
24	BATERIA PARA ELECTROCARDIOGRAFO WELCH ALLYN MODELO CP50AP	1.062.200	201.818	1.264.018
25	BATERIA PARA EQUIPO DE DIAGNOSTICO WELCH ALLYN REF 72300	384.000	72.960	456.960
26	BATERIA PARA LAMPARA PORTATIL ILUMITEC	658.600	125.134	783.734
27	BATERIA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES EDAN M50	624.000	118.560	742.560
28	BATERIA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA MINDRAY IMEC B	552.300	104.937	657.237
29	BATERIA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MIDRAY UMEC10	477.000	90.630	567.630
30	BATERIA PARA VENTILADOR HAMILTON C2.	6.661.000	1.265.590	7.926.590
31	BATERIA RECARGABLE 12V/ 17 AH (BATERIA SECA) PARA MAQUINA ANESTESIA Y VENTILADOR DRAGER	387.000	73.530	460.530
32	BATERIA RECARGABLE PARA MONITOR DE SIGNOS MINDRAY 12V - 2300AMP	174.600	33.174	207.774
33	BATERIA RECARGABLE PARA MONITOR DE SIGNOS DRAGER INFINITY VISTA REFERENCIA MODELO: HYL8-102/ VOLTAJE: 14,4 V - 1600 MAH	854.400	162.336	1.016.736
34	BATERIA RECARGABLE PARA MONITOR DE SIGNOS WELCH ALLYN 53NTP REF 8V 4,5	165.100	31.369	196.469
35	BATERIA SELLADA 6V 4AH AESPIRE 7100 GE (PARTE KIT DE MTO PARA MAQUINA DE ANESTESIA DATEX OHMEDA AESPIRE 7100) X UNIDAD	940.900	178.771	1.119.671
36	BIELAS PARA COMPRESOR ODONTOLÓGICO MARCA SCHULZ	387.000	73.530	460.530
37	BOMBA DE NIBP	447.400	85.006	532.406
38	BOMBILLO 12V 100W HALOGENO CAMPANA ODONT	38.400	7.296	45.696
39	BOMBILLO 12V 100W HALOGENO OSRAM BIPIN	17.800	3.382	21.182
40	BOMBILLO 12V 20 W HALOGENO	23.200	4.408	27.608
41	BOMBILLO 12V 35W HALOGENO CAMPANA LAMP C	38.500	7.315	45.815
42	BOMBILLO 12V 42W TIPO CAMPANA	178.000	33.820	211.820

43	BOMBILLO 12V 50W HALOGENO TIPO CAMPANA	38.400	7.296	45.696
44	BOMBILLO 12V 55W H3 PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA MARCA NARVA	17.500	3.325	20.825
45	BOMBILLO 12V 75W HALOGENO CAMPANA FOTOCURADO	66.600	12.654	79.254
46	BOMBILLO 14V 35 W HALOGENO	157.100	29.849	186.949
47	BOMBILLO 15V 150W HALOGENO CON CAMPANA	39.200	7.448	46.648
48	BOMBILLO 20V 150 W HALOGENO CAMPANA FOTOTER	53.000	10.070	63.070
49	BOMBILLO 24V 150W LAMPARA CIELITICA DRAGER	161.300	30.647	191.947
50	BOMBILLO 24V-40W PARA LAMPARA CIELITICA ILUMITEC	89.900	17.081	106.981
51	BOMBILLO 6V 20W HALOGENO	24.700	4.693	29.393
52	BOMBILLO 6V 30 W HALOGENO	38.800	7.372	46.172
53	BOMBILLO 6V-27W ASL 366 PARA LAMPARA DE HENDIDURA BURTON	543.300	103.227	646.527
54	BOMBILLO AHORRADOR PARA SERVOCUNA DRAGER BABYTHERM	27.600	5.244	32.844
55	BOMBILLO BLANCA PARA LAMPARA DE FOTOTERAPIA DRAGER PT4000 (REF: 2M21009) ORIGINAL	433.600	82.384	515.984
56	BOMBILLO DE 12 VOLTIOS 100 WATIOS BIPIN PARA COLIMADOR EQUIPO RX	17.900	3.401	21.301
57	BOMBILLO DE 24V/100W HALOGENO BIPIN	56.200	10.678	66.878
58	BOMBILLO NARVA H1/H3	17.500	3.325	20.825
59	BOMBILLO PARA LARINGOSCOPIO 60813 WELCH ALLYN	132.800	25.232	158.032
60	BOMBILLO PARA PROYECTOR DE OPTOTIPOS TOP CON MODELO ACP8	149.800	28.462	178.262
61	BOMBILLO QUERATOMETRO BURTON 120V - 15 W	542.200	103.018	645.218
62	BOMBILLO WELCH ALLYN REF 03000	128.500	24.415	152.915
63	BOMBILLO WELCH ALLYN REF 03100	122.500	23.275	145.775
64	BOMBILLO WELCH ALLYN REF 03900	165.900	31.521	197.421
65	BOMBILLO WELCH ALLYN REF 04700	66.600	12.654	79.254
66	BOMBILLO WELCH ALLYN REF 04800	65.300	12.407	77.707
67	BOMBILLO WELCH ALLYN REF 04900	173.800	33.022	206.822
68	BOMBILLO WELCH ALLYN REF 08200	181.300	34.447	215.747
69	BOMBILLOS PARA LAMPARA CIELITICA DRAGER 24 V 150 W FILTRO AZUL	179.000	34.010	213.010
70	BOQUILLA DE MANGUERA PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	23.500	4.465	27.965
71	BOTÓN GIRATORIO PARA MONITOR DE SIGNOS MARCA EDAN M50 COMPLETO PERILLA Y MOUSE ROTATORIO	434.200	82.498	516.698
72	BRAZALETE DE DOS VÍAS ADULTO REHUTILIZABLE	36.400	6.916	43.316
73	BRAZALETE DE UNA VIA ADULTO GRANDE REHUTILIZABLE	36.400	6.916	43.316
74	BRAZALETE DE UNA VIA ADULTO NORMAL REHUTILIZABLE	36.400	6.916	43.316
75	BRAZALETE DE UNA VIA ADULTO PEQUEÑO REHUTILIZABLE	36.400	6.916	43.316
76	BRAZALETE DE UNA VÍA PEDIATRICO # 6 REHUTILIZABLE	23.800	4.522	28.322
77	BRAZALETE DE UNA VÍA PEDIATRICO # 7 REHUTILIZABLE	23.800	4.522	28.322
78	BRAZALETE DE UNA VÍA PEDIATRICO # 8 REHUTILIZABLE	23.800	4.522	28.322
79	BRAZALETE DE UNA VÍA PEDIATRICO # 9 REHUTILIZABLE	23.800	4.522	28.322



207	REPARACIÓN DE TARJETA DE CONTROL PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES EDAN M50	967.700	183.863	1.151.563
208	RESISTENCIA PARA BAÑO SEROLOGICO MARCA MEMMERT	508.100	96.539	604.639
209	RESISTENCIA PARA EQUIPO DE BAÑO SEROLOGICO INDULAB	245.800	46.702	292.502
210	RESISTENCIAS DE 8000 WATTIOS A 220VAC PARA AUTOCLAVE BIOLAB	563.500	107.065	670.565
211	RESISTENCIAS PARA HIDROCOLECTOR CHATTANOGA 110 V. 1000W	536.900	102.011	638.911
212	SEGUROS DE VENTANILLA PARA INCUBADORA DRAGER MODELO C2000	89.000	16.910	105.910
213	SENSOR DE FLUJO PARA MAQUINA ANESTESIA S/5 DATEX OHMEDA GE (PARTE KIT DE MTO PARA MAQUINA DE ANESTESIA DATEX OHMEDA AESPIRE 7100)	4.439.400	843.486	5.282.886
214	SENSOR DE FLUJO PARA MAQUINA DE ANESTESIA DATEX OHMEDA S/5.	1.739.900	330.581	2.070.481
215	SENSOR DE FLUJO PARA VENTILADOR VELA	1.757.600	333.944	2.091.544
216	SENSOR DE FLUJO SPIROLOG (REF: 8403735) MAQUINA DE ANESTESIA DRAGER	1.066.200	202.578	1.268.778
217	SENSOR DE FLUJO SPIROLOG (REF: 8403735) PARA VENTILADOR DRAGER SAVINA CAJA X 5 UNID	1.044.500	198.455	1.242.955
218	SENSOR DE OXIGENO GALVANICO ANESTESIA MARCA GE (PARTE KIT DE MTO PARA MAQUINA DE ANESTESIA DATEX OHMEDA AESPIRE 7100)	140.500	26.695	167.195
219	SENSOR DE OXIMETRIA ADULTO PARA MONITOR CONTEC TIPO NELLCOR OXIMAX	199.200	37.848	237.048
220	SENSOR DE OXIMETRIA ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA COMEN, MODELO START8000	201.300	38.247	239.547
221	SENSOR DE OXIMETRIA ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA MINDRAY MODELO IMEC 8	199.200	37.848	237.048
222	SENSOR DE OXIMETRIA ADULTO TIPO NELLCOR OXIMAX REFERENCIA: DS100A	201.300	38.247	239.547
223	SENSOR DE OXIMETRIA DRAGER/NELLCOR (REF: MS18683) PARA MONITOR DE SIGNOS DRAGER INFIMY VISTA	1.054.900	200.431	1.255.331
224	SENSOR DE OXIMETRIA NEONATAL DESECHABLE DRAGER (REF: MS16446) MONITOR DE SIGNOS VITALES	203.400	38.646	242.046
225	SENSOR DE OXIMETRIA NEONATAL PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA BLT BIOLIGHT MODELO M700	203.400	38.646	242.046
226	SENSOR DE OXIMETRIA NEONATAL PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA MINDRAY MODELO IMEC 8	199.200	37.848	237.048
227	SENSOR DE OXIMETRIA NEONATAL PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MODELO M7000	203.400	38.646	242.046
228	SENSOR DE OXIMETRIA NEONATAL PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES START 8000.	199.200	37.848	237.048
229	SENSOR DE OXIMETRIA NEONATAL PARA MONITOR WELCH ALLYN 53NTP	199.200	37.848	237.048
230	SENSOR DE OXIMETRIA NEONATAL PARA SIGNOS VITALES MODELO IMEC 8	201.300	38.247	239.547
231	SENSOR DE OXIMETRIA NEONATAL TIPO NELLCOR	199.200	37.848	237.048
232	SENSOR DE OXIMETRIA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA EDAN MODELO M50	199.200	37.848	237.048
233	SENSOR DE TEMPERATURA DEV PIEL REUSABLE/REF: 4329822) PARA MONITOR DE SIGNOS V. DRAGER INFINITY VISTA	1.754.900	333.431	2.088.331

234	SENSOR PARA OXIMETRO HUNTLEIGH	200.800	38.152	238.952
235	SENSOR SPO2 TIPO NELLCOR CORTO	201.300	38.247	239.547
236	SET EYECTOR PLASTICO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	96.000	18.240	114.240
237	SISTEMA DE ILUMINACION PANTALLA (REPARACION LUZ PANTALLA)	602.400	114.456	716.856
238	SOCKET PARA LAMPARA UNIDAD ODONTOLOGICA	71.300	13.547	84.847
239	SOPORTE EN ACERO INOXIDABLE PARA FRASCOS DE SUCCION	214.200	40.698	254.898
240	SÓPORTE PIEZA DE MANO UNIDAD ONDONTOLOGICA PORTÁTIL	84.300	16.017	100.317
241	TANQUE AUXILIAR DE AGUA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	208.700	39.653	248.353
242	TAPA DE BOMBILLA DE LAMPARA DE UNIDAD ODONTOLOGICA	121.600	23.104	144.704
243	TARJETA DE CONTROL PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES EDAN M80	1.782.500	338.675	2.121.175
244	TARJETA DE LA HORNO SECADOR MERMETT	1.993.000	378.670	2.371.670
245	TARJETA ELECTRONICA UNIDAD ODONTOLIGICA AMERICA DENTAL	1.062.300	201.837	1.264.137
246	TRAMPA DE AGUA MAQUINA DE ANESTESIA MINDRAY WATO EX 65	95.100	18.069	113.169
247	TRAMPA DE AGUA PARA MEDICION DE GASES 8REF: 6872130) MAQUINA DE ANESTESIA PRIMUS (PAQUETE X 12 UNIDADES)	2.085.500	396.245	2.481.745
248	TRANSDUCTOR CONVEXO PARA ECOGRAFO SONOSCAPE S2	6.844.100	1.300.379	8.144.479
249	TRANSDUCTOR DE FHR SONOTRAX 2MHZ USB	326.800	62.092	388.892
250	TRANSDUCTOR FETOCARDIA PARA MONITOR MATERNO FETAL EDAN CADENSE	1.015.400	192.926	1.208.326
251	TRANSDUCTOR FETOCARDIA PARA MONITOR MATERNO FETAL GENERAL MEDITECH	749.400	142.386	891.786
252	TRANSDUCTOR FETOCARDIA PARA MONITOR MATERNO FETAL HUNTLEIGH	2.450.600	465.614	2.916.214
253	TRANSDUCTOR LINEAL PARA ECOGRAFO SONOSCAPE S2	5.522.100	1.049.199	6.571.299
254	TRANSDUCTOR TOCO (ACTIVIDAD UTERINA) PARA MONITOR MATERNO FETAL EDAN	1.433.500	272.365	1.705.865
255	TRANSDUCTOR TOCO (ACTIVIDAD UTERINA) PARA MONITOR MATERNO FETAL GENERAL MEDITECH G6A PLUS	756.600	143.754	900.354
256	TRANSDUCTOR TOCO (ACTIVIDAD UTERINA) PARA MONITOR MATERNO FETAL HUNTLEIGH	1.612.100	306.299	1.918.399
257	UNION METALICA DE 1/4 PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	9.900	1.881	11.781
258	UNION METALICA DE 1/8 PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	10.000	1.900	11.900
259	VALVULA CAMBIA VIAS PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	47.000	8.930	55.930
260	VALVULA DE ALIVIO PARA OLLA AUTOCLAVE ALL AMERICAN	252.400	47.956	300.356
261	VALVULA DE SEGURIDAD EN BRONCE ROSCADA 50 PSI 3/4"	405.500	77.045	482.545
262	VALVULA DE SEGURIDAD EN BRONCE ROSCADA 70 PSI 1/2"	414.000	78.660	492.660
263	VALVULA ESPIRATORIA (REF:8413660) VENTILADOR DRAGER SAVINA	2.929.400	556.586	3.485.986
264	VALVULA EYECTORA DE ALTA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	47.000	8.930	55.930
265	VALVULA EYECTORA DE BAJA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	47.500	9.025	56.525

**ANEXO No. 1
MATRIZ DE RIESGOS
ESE HOSPITAL DEL SARARE E.S.E**

N	Caso	Fuente	Etapas	Factor	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se monitorea?	Frecuencia
5	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACION Y EJECUCION	OPERACIONAL	Que el plazo inicial del contrato deba ser prorrogado para dar cumplimiento a su objeto	Se generan más costos para la entidad y retrasos en la prestación del servicio	0	4	0	ALTA	A la entidad Publica	Debida planeación del proceso	4	3	4	SI	ENTIDAD ESTATAL	DESDE LA PLANEACION	HASTA LA LIQUIDACION	A Tráves de los informes del supervisor técnico	Cada vez que se presenta la cuenta por el contratista	
6	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento de obligaciones contractuales y/o mala calidad en la prestación del servicio	Se generan más costos para la entidad y retrasos en la prestación del servicio, y afectación a la vida de los usuarios	2	1	1	BAJO	Al contratista	Estricta supervisión Técnica	2	1	1	SI	ENTIDAD PUBLICA	DESDE LA EJECUCION	HASTA LA LIQUIDACION	A Tráves de los informes del supervisor técnico y desde el reporte de novedades	Cada vez que se presenta la cuenta por el contratista	
7	GENERAL	INTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	Tardia presentación de las garantías para la legalización del contrato	No cumplimiento de los plazos establecidos para la legalización y demora en el inicio de ejecución del contrato	7	4	5	ALTA	CONTRATISTA	Establecer en los estatutos y términos de condiciones de entrega de garantía so pena de rechazo	2	1	3	NO	ENTIDAD PUBLICA	LEGALIZACION	N/A	Seguimiento estricto a la fechas establecidas en el pliego para la legalización	Cada vez que se suscriba un contrato	
8	GENERAL	EXTERNO	PLANEACION Y EJECUCION	OPERACIONAL	Preservación de la integridad y confiabilidad de la información que maneja en el proceso	Que se filtre información que ponga en riesgo a la institución o que vote la confiabilidad de documentos bajo reserva legal	3	4	3	ALTA	CONTRATISTA	Incluir cláusulas de confiabilidad en los contratos	3	2	2	NO	ENTIDAD PUBLICA	DESDE LA PLANEACION	HASTA LA LIQUIDACION	A través de seguimiento del supervisor técnico	Mensual y cuando se reporten novedades	

ANEXO No. 1
MATRIZ DE RIESGOS
ESE HOSPITAL DEL SARARE E.S.E

Case	Fuente	Etipo	FACTOR		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?		¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
9	INTERNO	PLANEACIÓN	FINANCIEROS	Dificultad para obtener el capital que financie el cumplimiento del objeto del contrato	3	4	4	ALTO	ENTIDAD PÚBLICA	3	SI	ENTIDAD PÚBLICA	DESDE LA PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	Gestión Financiera	Según presentación informes de cartera
10	EXTERNO	PLANEACIÓN	FINANCIEROS	Dificultad para obtener el capital que financie el cumplimiento del objeto del contrato	4	4	4	ALTO	ENTIDAD PÚBLICA	3	SI	ENTIDAD PÚBLICA	DESDE LA PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	A través del comité evaluador que seleccione correctamente	A través de los informes del supervisor técnico
11	EXTERNO	PLANEACIÓN	FINANCIEROS	Devaluación de la moneda nacional que interfiera en la formulación de la propuesta económica	1	2	3	BAJA	AL CONTRATISTA	1	NO	CONTRATISTA	PLANEACIÓN	LIQUIDACIÓN	A Tráves de los informes del supervisor técnico y desde el reporte de novedades	A través de los informes del supervisor técnico
12	EXTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORIOS	Cambio en las disposiciones de carácter legal en materia laboral sindical	2	1	1	BAJA	AL CONTRATISTA	2	NO	CONTRATISTA	PLANEACIÓN	LIQUIDACIÓN	Actualización en normatividad vigente	Cada vez que cambie la regulación existente
13	EXTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORIOS	Cambios en el SSSS	2	1	1	BAJA	CONTRATISTA	2	NO	CONTRATISTA	PLANEACIÓN	LIQUIDACIÓN	Actualización en normatividad vigente	Cada vez que cambie la regulación existente



CODIGO

JUR-02-F01

REVISIÓN No.

2

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

de la...
12-5-2022
ARH

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE BAJA, MEDIA Y ALTA TECNOLOGIA DE LA ESE HOSPITAL DEL SARARE.

RESPONSABLE DEL ESTUDIO: GESTION BIOMEDICA

FECHA DE ELABORACIÓN: 09/03/2022

1. MARCO LEGAL QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que la atención de la salud es un servicio público a cargo del estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección y recuperación de la salud. Así mismo al estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar la prestación del servicio de salud a los habitantes conforme a los principios de eficiencia, universalidad, igualdad y solidaridad. La E.S.E HOSPITAL DEL SARARE es una Empresa Social del Estado de orden territorial, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuyo objeto legal es la Prestación de Salud a la población del Departamento de Arauca, por lo tanto, para satisfacer las necesidades a contratar realiza estudio previo de conveniencia y oportunidad conforme a lo establecido en el derecho Privado, Decreto 1876 de 1994 artículo 16, Ley 100 de 1993 artículo 195, Resolución No.5185 de 2013 emanada del Ministerio de Salud y de la Protección Social, y especialmente en el acuerdo 022 del 28 de diciembre del 2020 Manual de Contratación y en la resolución 258 del 28 de diciembre del 2020.

2. NECESIDAD Y FORMA EN LA QUE SE PRETENDE SATISFACER

El HOSPITAL DEL SARARE E.S.E con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos, así como a las guías de manejo, las prescripciones realizadas por las distintas especialidades tratantes, las autorizaciones realizadas por los diferentes pagadores, de esta manera debe garantizar la prestación de servicios de salud de nuestros pacientes atendidos en las diferentes sedes, requiere **contratar el suministro repuestos y consumibles** necesarios para el desarrollo de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos de la sede principal y sus sedes anexas, que se requieran para garantizar la atención oportuna de los diferentes servicio prestados por la entidad". La E.S.E no dispone de los elementos o insumos y el ordenador del gasto está facultado para adelantar los procesos de contratación que se requieran para el cabal cumplimiento de su objeto social, previo estudio de conveniencia y oportunidad, asegurando la sostenibilidad en la prestación de los servicios que en esta área se requieren, garantizando de esta forma la continuidad de los procesos administrativos y asistenciales que permitan la correcta operación de la institución de servicios de salud del nivel II de complejidad, es por ello que es necesario adelantar el presente proceso de contratación, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos y al efectivo cumplimiento de las normas.

El Hospital del Sarare, ha venido creciendo en infraestructura, mejorando su planta física, parque automotor, adquiriendo nueva tecnología y además cuenta con tres sedes urbanas y seis puestos de



**HOSPITAL
DEL SARARE**
Empresa Social del Estado

CODIGO

JUR-02-F01

REVISIÓN No.

2

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD**

Evolucionamos pensando en usted

salud en el área rural; los cuales nos permiten brindar servicios según constancia de habilitación en el registro especial de prestadores de servicio de salud expedida por la UAESA expedida el 23/02/2020, No. 8173600067.

Teniendo en cuenta que la Resolución No. 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, que establece los requisitos mínimos que los prestadores de servicios de salud, señala que los Prestadores de Servicios de Salud deberán cumplir para su entrada y permanencia en el Sistema Único de Habilitación "con los estándares básicos de infraestructura, dotación y procesos que deben cumplir los prestadores de servicios de salud por cada uno de los servicios que prestan y que se consideran suficientes y necesarios para los principales riesgos que amenazan la vida o la salud de los usuarios, en el marco de la prestación del servicio de salud".

El Hospital del Sarare - ESE es una entidad que presta servicios de salud de baja, mediana y algunos de tercera complejidad, contamos con un personal calificado de especialistas y médicos generales, con el cual atendemos a una población de más de 180.000 habitantes, siendo nosotros centro de referencia de los Hospitales de Tame, Fortul, Arauquita, Cubará y sus alrededores.

La Institución cuenta con una gran cantidad de equipos biomédicos que nos permiten brindar servicios de Internación (general adultos, general pediátrica, cuidado intermedio adultos, obstetricia, y cuidado básico neonatal), Quirúrgicos (cirugía general, ginecológica, ortopédica, oftalmológica, otorrinolaringología, urología y otras) consulta externa (anestesia cardiología, cirugía general, enfermería gastroenterología, ginecobstetricia, medicina general, medicina interna, telemedicina, nutrición y dietética, odontología general, oftalmología, ortopedia y/o traumatología, otorrinolaringología, pediatría, psicología urología, consulta prioritaria, medicina de trabajo y medicina laboral), servicio de urgencia, transporte asistencial básico y musicalizado, apoyo diagnóstico y complementación terapéutica (diagnostico cardiovascular, endoscopias digestivas, laboratorio clínico radiología e imágenes diagnósticas, toma de muestra de laboratorio, transfusión sanguínea, servicio farmacéutico, ultrasonido, toma e interpretación de radiografías, terapia ocupacional, terapia respiratoria, ecografía, fisioterapia, protección específica vacunación, atención preventiva en salud bucal, proceso de esterilización. Una capacidad instalada de 139 camas, sala de parto 1, sala de procedimientos 1, quirófanos 6, transporte asistencial básico 5 y medicalizadas 3; Para nuestra institución es importante mantener en excelentes condiciones de funcionamiento los equipos de baja, media y alta tecnología, para brindar un servicio eficiente a nuestra población. Para ello en aras de mejorar y promocionar el concepto de calidad y aumentar la capacidad en la prestación de los servicios médico asistenciales ofertados, dar solución a la excesiva demanda de servicios por el aumento de la morbilidad y garantizar la atención en salud a la población, se busca fortalecer el óptimo funcionamiento de los diferentes equipos biomédicos de baja, media y alta tecnología mediante la adquisición de los diferentes repuestos, accesorios y piezas que requieren para garantizar la funcionalidad, operatividad y calidad de cada uno de los equipos biomédicos existentes en la institución.

Y con un aproximado de 980 equipos biomédicos desde el más básico hasta el de mayor complejidad, todos ellos de excelente calidad, pero por su uso constante, fluctuaciones de energía tienden a sufrir desgastes y daños internos, lo que conlleva a efectuar las respectivas revisiones o mantenimientos que dan como resultado la adquisición de los diferentes repuestos y accesorios. Por lo tanto, para la ESE es importante contratar la adquisición de los repuestos necesarios para los equipos biomédicos. Teniendo en cuenta los años anteriores, se evalúa el stock de repuestos suministrados, las cantidades, la frecuencia en la solicitud, uso constante de los repuestos y el cambio de tecnologías; generando un promedio por equipo como mínimo de (Dos) 2 repuestos dependiendo su uso y la vida útil.

Los equipos biomédicos se encuentran discriminados según su nivel de complejidad, por lo tanto se realiza una programación anual para la ejecución de los diferentes mantenimientos preventivos y los correctivos necesarios para el adecuado funcionamiento, de igual forma del resultado de las inspecciones iniciales a los que son sometidos los equipos biomédicos, despliega una serie de repuestos y suministros necesarios para postergar la vida útil del equipo y así garantizar al proceso asistencial el cumplimiento de la habilitación de los servicios.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesaria la adquisición de los repuestos que se escriben a continuación con las respectivas especificaciones, los que sean necesarios y los que no se encuentren contemplados dentro del listado ya que en ocasiones existen accesorios de difícil cambio y que se requieren para el óptimo funcionamiento de los equipos.

El contrato se sugiere se realice a pedidos mensuales con el fin de evitar stocks innecesarios y optimizar el presupuesto del contrato. El presupuesto del contrato se incrementa con respecto al año 2021, debido a los incrementos en los impuestos importación y el ingreso de nuevos equipos para los cuales se necesita la compra de sus repuestos.

3. OBJETO A CONTRATAR:

El objeto del contrato consiste en **EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE BAJA, MEDIA Y ALTA TECNOLOGIA DE LA ESE HOSPITAL DEL SARARE.**

4. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

El contratista debe garantizar durante el plazo de la ejecución del suministro que se requiere:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	VALOR UNIT	IVA	VLR TOTAL
1		ACEITE MINERAL MIL TILIBE100-1 LITRO (REPUESTO PARA AUTOCLAVE)	107.800	20.482	128.282
2		ACOPLE DE AIRE CHEMETRON	84.300	16.017	100.317
3		ACOPLE HEMBRA Y MACHO PARA CAVITRON	176.200	33.478	209.678
4		ACOPLE RAPIDO (HEMBRA-MACHO) PARA NIBP	39.200	7.448	46.648
5		AGUJA PUNZANTE PARA DISPOSITIVO DE CASSETTE (REPUESTO PARA AUTOCLAVE)	257.500	48.925	306.425
6		ARTICULACION BARANDA DE LATERAL PARA CAMA ELECTRICA DOMETAL MODELO MIXAR	397.700	75.563	473.263
7		BALINERAS 608 SELLO CAUCHO	16.900	3.211	20.111
8		BALINERAS 608, SELLO CAUCHOMARCA KOYO	45.100	8.569	53.669
9		BALINERAS 6201 SELLO CAUCHO	14.300	2.717	17.017
10		BALINERAS 6201 SELLO CAUCHO NSK	41.800	7.942	49.742
11		BARANDA COMPLETA DE LATERAL PARA CAMA ELECTRICA DOMETAL MODELO MIXAR	767.000	145.730	912.730



12	BARANDA COMPLETA DE LATERAL PARA CAMA ELECTRICA DOMETAL MODELO QUAXAR (JUEGO *4)	767.000	145.730	912.730
13	BATERIA CSB 12V 26 AMPH	1.163.000	220.970	1.383.970
14	BATERIA CSB 12V 7,2 AH	96.000	18.240	114.240
15	BATERIA INTERNA BACKUP PARA AESPIRE/7100 MARCA DATEX OHMEDA (PARTE KIT DE MTO PARA MAQUINA DE ANESTESIA DATEX OHMEDA AESPIRE 7100) X UNIDAD	1.000.300	190.057	1.190.357
16	BATERIA INTERNA VENTILADOR DRAGER SAVINA 12V 3.5 AH	416.100	79.059	495.159
17	BATERIA PARA DESFIBRILADOR MINDRAY BENEHEART D3	1.685.600	320.264	2.005.864
18	BATERIA PARA DESFIBRILADOR PRIMEDIC REFERENCIA M250/M290 PRIMEDIC AKUPAK LITE 13.2VDC/2.5 AH/33WH LIFE PO4	2.996.800	569.392	3.566.192
19	BATERIA PARA DESFIBRILADOR SCHILLER DG4000	1.707.200	324.368	2.031.568
20	BATERIA PARA DESFIBRILADOR ZOLL M SERIES / PD4410	809.800	153.862	963.662
21	BATERIA PARA DESFIBRILADOR ZOLL R SERIES ALS /	3.675.000	698.250	4.373.250
22	BATERIA PARA DOPPLER EDAN SONOTRAX II, MODELO 2XGRPH-AA	274.400	52.136	326.536
23	BATERIA PARA ELECTROCARDIOGRAFO SCHILLER CARDIOVIT MS-2010	868.800	165.072	1.033.872
24	BATERIA PARA ELECTROCARDIOGRAFO WELCH ALLYN MODELO CP50AP	1.062.200	201.818	1.264.018
25	BATERIA PARA EQUIPO DE DIAGNOSTICO WELCH ALLYN REF 72300	384.000	72.960	456.960
26	BATERIA PARA LAMPARA PORTATIL ILUMITEC	658.600	125.134	783.734
27	BATERIA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES EDAN M50	624.000	118.560	742.560
28	BATERIA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA MINDRAY IMEC 8	552.300	104.937	657.237
29	BATERIA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MIDRAY UMEC 10	477.000	90.630	567.630
30	BATERIA PARA VENTILADOR HAMILTON C2	6.661.000	1.265.590	7.926.590
31	BATERIA RECARGABLE 12V/ 17 AH (BATERIA SECA) PARA MAQUINA ANESTESIA Y VENTILADOR DRAGER	387.000	73.530	460.530
32	BATERIA RECARGABLE PARA MONITOR DE SIGNOS MINDRAY 12V - 2300AMP	174.600	33.174	207.774
33	BATERIA RECARGABLE PARA MONITOR DE SIGNOS DRAGER INFINITY VISTA REFERENCIA MODELO: HYL8-102/ VOLTAJE: 14.4 V - 1600 MAH	854.400	162.336	1.016.736
34	BATERIA RECARGABLE PARA MONITOR DE SIGNOS WELCH ALLYN 53NTP REF 6V 4,5	165.100	31.369	196.469
35	BATERIA SELLADA 6V 4AH AESPIRE 7100 GE (PARTE KIT DE MTO PARA MAQUINA DE ANESTESIA DATEX OHMEDA AESPIRE 7100) X UNIDAD	940.900	178.771	1.119.671
36	BIELAS PARA COMPRESOR ODONTOLOGICO MARCA SCHULZ	387.000	73.530	460.530
37	BOMBA DE NIBP	447.400	85.006	532.406
38	BOMBILLO 12V 100W HALOGENO CAMPANA ODONT	38.400	7.296	45.696
39	BOMBILLO 12V 100W HALOGENO OSRAM BIPIN	17.800	3.382	21.182
40	BOMBILLO 12V 20 W HALOGENO	23.200	4.408	27.608
41	BOMBILLO 12V 35W HALOGENO CAMPANA LAMP C	38.500	7.315	45.815
42	BOMBILLO 12V 42W TIPO CAMPANA	178.000	33.820	211.820



43	BOMBILLO 12V 50W HALOGENO TIPO CAMPANA	38.400	7.296	45.696
44	BOMBILLO 12V 55W H3 PARA UNIDAD ODONTOLOGICA MARCA NARVA	17.500	3.325	20.825
45	BOMBILLO 12V 75W HALOGENO CAMPANA FOTOCURADO	66.600	12.654	79.254
46	BOMBILLO 14V 35 W HALOGENO	157.100	29.849	186.949
47	BOMBILLO 15V 150W HALOGENO CON CAMPANA	39.200	7.448	46.648
48	BOMBILLO 20V 150 W HALOGENO CAMPN FOTOTER	53.000	10.070	63.070
49	BOMBILLO 24V 150W LAMPARA CIELITICA DRAGER	161.900	30.647	191.947
50	BOMBILLO 24V-40W PARA LAMPARA CIELITICA ILUMITEC	89.900	17.081	106.981
51	BOMBILLO 8V 20W HALOGENO	24.700	4.693	29.393
52	BOMBILLO 8V 30 W HALOGENO	38.800	7.372	46.172
53	BOMBILLO 6V-27W ASL 386 PARA LAMPARA DE HENDIDURA BURTON	543.300	103.227	646.527
54	BOMBILLO AHORRADOR PARA SERVOCUNA DRAGER BABYTHERM	27.600	5.244	32.844
55	BOMBILLO BLANCA PARA LAMPARA DE FOTOTERAPIA DRAGER PT4000 (REF: 2M21009) ORIGINAL	433.600	82.384	515.984
56	BOMBILLO DE 12 VOLTIOS 100 WATIOS BIPIN PARA COLIMADOR EQUIPO RX	17.900	3.401	21.301
57	BOMBILLO DE 24V/100W HALOGENO BIPIN	56.200	10.678	66.878
58	BOMBILLO NARVA H1/H3	17.500	3.325	20.825
59	BOMBILLO PARA LARINGOSCOPIO 80813 WELCH ALLYN	132.800	25.232	158.032
60	BOMBILLO PARA PROYECTOR DE OPTOTIPOS TOP CON MODELO ACPB	149.800	28.462	178.262
61	BOMBILLO QUERATOMETRO BURTON 120V - 15 W	542.200	103.018	645.218
62	BOMBILLO WELCH ALLYN REF 03000	128.500	24.415	152.915
63	BOMBILLO WELCH ALLYN REF 03100	122.500	23.275	145.775
64	BOMBILLO WELCH ALLYN REF 03900	165.900	31.521	197.421
65	BOMBILLO WELCH ALLYN REF 04700	66.600	12.654	79.254
66	BOMBILLO WELCH ALLYN REF 04800	65.300	12.407	77.707
67	BOMBILLO WELCH ALLYN REF 04900	173.800	33.022	206.822
68	BOMBILLO WELCH ALLYN REF 08200	181.300	34.447	215.747
69	BOMBILLOS PARA LAMPARA CIELITICA DRAGER 24 V 150 W FILTRO AZUL	179.000	34.010	213.010
70	BOQUILLA DE MANGUERA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	23.500	4.465	27.965
71	BOTON GIRATORIO PARA MONITOR DE SIGNOS MARCA EDAN M50 COMPLETO PERILLA Y MOUSE ROTATORIO	434.200	82.498	516.698
72	BRAZALETE DE DOS VÍAS ADULTO REHUTILIZABLE	36.400	6.916	43.316
73	BRAZALETE DE UNA VIA ADULTO GRANDE REHUTILIZABLE	36.400	6.916	43.316
74	BRAZALETE DE UNA VIA ADULTO NORMAL REHUTILIZABLE	36.400	6.916	43.316
75	BRAZALETE DE UNA VIA ADULTO PEQUEÑO REHUTILIZABLE	36.400	6.916	43.316
76	BRAZALETE DE UNA VÍA PEDIATRICO # 6 REHUTILIZABLE	23.800	4.522	28.322
77	BRAZALETE DE UNA VÍA PEDIATRICO # 7 REHUTILIZABLE	23.800	4.522	28.322
78	BRAZALETE DE UNA VÍA PEDIATRICO # 8 REHUTILIZABLE	23.800	4.522	28.322
79	BRAZALETE DE UNA VÍA PEDIATRICO # 9 REHUTILIZABLE	23.800	4.522	28.322



80	BRAZALETE NEONATAL # 1 DESECHABLE	11.000	2.090	13.090
81	BRAZALETE NEONATAL # 2 DESECHABLE	11.000	2.090	13.090
82	BRAZALETE NEONATAL # 3 DESECHABLE	11.000	2.090	13.090
83	BRAZALETE NEONATAL # 4 DESECHABLE	11.000	2.090	13.090
84	BRAZALETE NEONATAL # 5 DESECHABLE	11.000	2.090	13.090
85	BRAZALETE PARA TENSIOMERO WELCH ALLYN MODELO DURASHOCK	101.900	19.361	121.261
86	BRAZALETE PARA TORNIQUETE MARCA ZIMMER MODELO ATS1200	398.400	75.696	474.096
87	CABLE CINTA FFC TO KEY PANEL	177.500	33.725	211.225
88	CABLE DE ECG PARA DESFIBRILADOR ZOLL ORIGINAL	1.613.300	306.527	1.919.827
89	CABLE DE PACIENTE ECG PARA MONITOR MINDRAY UMEC 10 DIRECTO CON LEADS 3 DERIVADAS	284.700	54.093	338.793
90	CABLE ECG PARA DESFIBRILADOR SCHILLER DG 4000 GENERICO	291.000	55.290	346.290
91	CABLE ECG PARA DESFIBRILADOR SCHILLER DG 4000 ORIGINAL	1.984.500	377.055	2.361.555
92	CABLE ECG, 3 DER, CONECTOR PIN SEC MONOLEAD 3 IEC2 (COD.DE COL.AHA/US) 2 M REF: MS14556	1.003.900	190.741	1.194.641
93	CABLE ECG, 5 DER, CONECT. PIN SENC. MONOLEAD 5, IEC2 (CÓD. COL. AHA/US), 2,5M REF. MS14560	1.411.200	268.128	1.679.328
94	CABLE EXTENSOR INTERFASE NELCOR MONITOR MINDRAY 561A	137.900	26.201	164.101
95	CABLE INTERFASE DE ELECTROCAUTERIO AARON 950	790.500	150.195	940.695
96	CABLE INTERFAZ PLACA DESECHABLE PARA ELECTROBISTURI	93.100	17.689	110.789
97	CABLE MULTIMED SINGLE PIN (REF: MS20093) PARA MONITOR DRAGER INFINITY VISTA	2.425.000	460.750	2.885.750
98	CABLE MULTIPARAMETRO MULTIMED PLUS, PARA ECG, RESP, SPO2 Y TEMP, 2,5 M REF: MS20093 DRAGER	2.450.000	465.500	2.915.500
99	CABLE SPO2 INTERMEDIO DRAGER/NELCOR, PARA MULTIMED PLUS/PLUS OR 1,2M MS18883	1.042.800	198.132	1.240.932
100	CABLE TRONCAL ECG PARA MONITOR EDAN 5 DERIVADAS TIPO BROCHE GENERICO	184.300	35.017	219.317
101	CABLES ELECTRODOS PARA ELECTROESTIMULADOR TENS CH 1 Y 2 PIN DESCUBIERTO	95.100	18.069	113.169
102	CABLES ELECTRODOS PARA ELECTROESTIMULADOR TENS LINEA ADVANCE Y MOBIL CANAL	474.000	90.060	564.060
103	CABLES ELECTRODOS PARA ELECTROESTIMULADOR CHATTANOOGA COMBO INTELLECT 276200	460.800	87.552	548.352
104	CAJA DE CONTROL PARA CAMA ELECTRICA DOMETAL MODELO MIXAR	783.000	148.770	931.770
105	CAJA DE CONTROL PARA CAMA ELECTRICA DOMETAL MODELO QUAXAR	775.000	147.250	922.250
106	CARRO TRANSPORTE MONITOR ELECTROCARDIOGRAFO	520.500	98.895	619.395
107	CARACA SUPERIOR - POSTERIOR ABSORVEDOR MAQUINA DE ANESTESIA MINDRAY WATO EX65 PRO	2.470.000	469.300	2.939.300
108	CARACA INFERIOR - POSTERIOR ABSORVEDOR MAQUINA DE ANESTESIA MINDRAY WATO EX65 PRO	2.470.000	469.300	2.939.300
109	CARACA SUPERIOR FRONTAL PARA ABSORVEDOR DE MAQUINA DE ANESTESIA MINDRAY WATO EX65 PRO	3.095.300	588.107	3.683.407
110	CARACA INFERIOR DE ABSORVEDOR PARA MAQUINA DE ANESTESIA MINDRAY WATO EX65 PRO	2.063.900	392.141	2.456.041



111	CELDA DE OXIGENO COMPATIBLE MAQUINA DE ANESTESIA DRAGER	508.100	96.539	604.639
112	CELDA DE OXIGENO DRAGER 6850645, ORIGINAL	1.600.500	304.095	1.904.595
113	CELDA DE OXIGENO PARA VENTILADOR VELA	450.000	85.500	535.500
113	CELDA DE OXIGENO PARA MAQUINA DE ANESTESIA OHMEDA EXCEL 210	502.000	95.380	597.380
114	CELDA DE OXIGENO PARA MAQUINA DE ANESTESIA OHMEDA EXCEL AESPIRE 7100	834.700	158.593	993.293
115	CELDA DE OXIGENO PARA MAQUINA DE ANESTESIA WATO	652.800	124.032	776.832
116	CELDA DE OXIGENO PARA VENTILADOR (REF: MX01049) DRAGER SAVINA	1.764.000	335.160	2.099.160
117	CELDA DE OXIGENO PARA VENTILADOR HAMILTON MODELO C2	1.746.000	331.740	2.077.740
118	CONDENSADOR (SUPERCONDENSADOR DE 4 FARADIOS 5 VOLTIOS)	47.000	8.930	55.930
119	CONTROL DE MOVIMIENTOS PARA CAMA ELECTRICA DOMETAL MODELO MIXAR	223.100	42.389	265.489
120	CONTROL DE MOVIMIENTOS PARA CAMA ELECTRICA DOMETAL MODELO QUAXAR	225.400	42.826	268.226
121	CUCHILLA PARA SIERRA CORTA YESO AESCULAP	247.900	47.101	295.001
122	CUCHILLA PARA SIERRA CORTA YESO STRYKER	247.900	47.101	295.001
123	CUERPO DE VÁLVULA EXHALATORIA PARA VENTILADOR VELA	206.900	39.311	246.211
124	DIAPHRAGMA VENTILADOR VELA	384.300	73.017	457.317
125	ELECTRODOS PARCHÉ DE CARBONO PARA TENS	67.200	12.768	79.968
126	ELECTROVALVULA DE 1/2 " MARCA DANFOSS	620.800	117.952	738.752
127	EMPAQUE PARA AUTOCLAVE ODONTOLOGICA GNATUS	418.000	79.420	497.420
128	ESCOBILLAS PARA CENTRIFUGA CLAY ADAMS MODELO DINAC	94.100	17.879	111.979
129	ESCOBILLAS PARA MICROCENTRIFUGA MARCA INDULAB MODELO CT1 -D	94.100	17.879	111.979
130	ESCOBILLAS PARA SEROFUGA CLAY ADAMS MODELO SEROFUGE 2000	95.100	18.069	113.169
131	EXTENSION 8414992 ADAPT TUBO CALEFACCION MR806	1.128.000	214.320	1.342.320
132	EXTENSION PARA PULSOXIMETRO MINDRAY IMEC 8 TIPO NELLCOR	140.600	26.714	167.314
133	FFC PARA PANEL FRONTAL DE BOARD PARA VENTILADOR HAMILTON C2	139.900	26.581	166.481
134	FILTRO DE AIRE (REPUESTO PARA AUTOCLAVE)	1.591.200	302.328	1.893.528
135	FILTRO DE AIRE INCUBADORA NEONATAL DRAGER C2000 (REF: MU12504) (X4 UNIDADES)	436.800	82.992	519.792
136	FILTRO DE AIRE PARA INCUBADORA DE TRANSPORTE DRAGER T1500 (REF: MU004472) (X6 UNIDADES)	604.500	114.855	719.355
137	FILTRO DE H2O2 (REPUESTO PARA AUTOCLAVE)	1.828.700	347.453	2.176.153
138	FILTRO DE NIEBLA Y ACEITE (REPUESTO PARA AUTOCLAVE)	2.433.400	462.346	2.895.746
139	FILTRO HEPA VENTILADOR HAMILTON C2	569.600	108.224	677.824
140	FILTRO HIDROFOBICO PARA SUCCIONADOR THOMAS 1240 PAQUETE X 30	380.200	72.238	452.438
141	FILTRO HIDROFOBICO PARA SUCCIONADOR THOMAS 1630/1130 ROSCA- MANGUERA	20.100	3.819	23.919



**HOSPITAL
DEL SARARE**
Empresa Social del Estado

CODIGO

JUR-02-F01

REVISIÓN No.

2

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD**

Evolucionamos pensando en usted

142	FILTRO NARCOT 6724492 DRAGER (5 UNIDADES)	1.273.600	241.984	1.515.584
143	FILTROS PARA AIRVO2 FISHER AND PAYKEL X 2 UNIDADES	286.600	54.454	341.054
144	FILTROS PLÁSTICOS PARA COMPRESOR ODONTOLÓGICO MARCA SCHULZ	101.400	19.266	120.666
145	FRASCO PARA SUCCIONADOR DE 1200 ML KAIYA	124.200	23.598	147.798
146	FUELLE PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA OHMEDA EXCEL 210	1.159.900	220.381	1.380.281
147	GUAYA PARA MULTIFUERZA	216.000	41.040	257.040
148	HAMILTON DISPLAY FRONTAL PARA VENTILADOR HAMILTON C2	4.215.700	800.983	5.016.683
149	HOJA PARA LARINGOSCOPIO	231.400	43.966	275.366
150	HOLDER CON PIE DE AMIGO REDONDO UND. ODONTOLÓGICA	83.000	15.770	98.770
151	HOLDER SENCILLO PLANO PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	50.700	9.633	60.333
152	INFUSOR DE 1000 ML	266.500	50.635	317.135
153	JERINGA TRIPLE PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	72.800	13.832	86.632
154	JUEGO ANILLOS COMPRESOR ODONTOLÓGICO SCHULZ	180.800	34.352	215.152
155	JUEGO DE CHUPAS PARA ELECTROCARDIOGRAFO ADULTO	108.500	20.615	129.115
156	JUEGO DE CHUPAS PARA ELECTROCARDIOGRAFO PEDIÁTRICAS	109.600	20.824	130.424
157	JUEGO DE ELECTRODOS PARA ELECTROESTIMULADOR CHATTANOOGA MOD/2762CC	474.500	90.155	564.655
158	JUEGO DE ELECTRODOS REUTILIZABLES PARA TENS CHICOS COD: 3328	67.200	12.768	79.968
159	JUEGO DE ELECTRODOS REUTILIZABLES PARA TENS GRANDES COD: 3329	67.200	12.768	79.968
160	JUEGO DE MANGO INTERCAMBIABLE PARA LÁMPARA POLARIS 100/200 LIGHT (2 UNID.) - G36993-	685.000	130.150	815.150
161	JUEGO DE MANGO INTERCAMBIABLE PARA LÁMPARA SOLA PREMIUM (2 UNID.) - G96220-	688.700	130.853	819.553
162	JUEGO DE PINZAS PARA ELECTROCARDIOGRAFO ADULTO	108.500	20.615	129.115
163	JUEGO DE PINZAS PARA ELECTROCARDIOGRAFO PEDIÁTRICAS	177.000	33.630	210.630
164	KIT DE MTO PARA MAQUINA DE ANESTESIA DATEX OHMEDA AESPIRE 7100)	1.814.400	344.736	2.159.136
165	KIT DE MANTENIMIENTO MAQUINA DE ANESTESIA MINDRAY WATO 65 REF: 115-021122-00	2.884.800	548.112	3.432.912
166	KIT DE JUNTAS TORICAS PARA VAPORIZADOR (PARTE KIT DE MTO PARA MAQUINA DE ANESTESIA DATEX OHMEDA AESPIRE 7100) PAQUETE X 8	74.900	14.231	89.131
167	LLANTA 5" MEDCASTER ESPIGO 28MM	98.000	18.620	116.620
168	MANGO LARINGOSCOPIO HALOGENO	408.700	77.653	486.353
169	MANGUERA AMARILLA SILICONA DE 1/4 X METRO	38.800	7.372	46.172
170	MANGUERA AMARILLA SILICONA DE 1/8 X METRO	39.200	7.448	46.648
171	MANGUERA AZUL SILICONADA DE 1/4 X METRO	38.800	7.372	46.172
172	MANGUERA AZUL SILICONADA DE 1/8 X METRO	39.200	7.448	46.648



173		MANGUERA CORRASA DE 1/2 X METRO	46.100	8.759	54.859
174		MANGUERA DE NIBP PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MINDRAY	160.100	30.419	190.519
175		MANGUERA LISA GRIS PARA JERINGA TRIPLE X METRO	27.400	5.206	32.606
176		MANGUERA NIBP DE UNA VÍA TIPO ADULTO, 3.0M., PARA MONITOR STAR 8000	163.500	31.065	194.565
177		MANGUERA ODONTOLOGIA DE 3 VIAS	49.700	9.443	59.143
178		MANGUERA PARA EYECTOR NACIONAL COLOR GRIS X METRO	27.700	5.263	32.963
179		MANGUERA PARA PEDAL NEUMATICO ESTANDAR	72.700	13.813	86.513
180		MANOMETRO DE PRESION PARA SUCCIONADOR THOMAS 240	186.200	35.378	221.578
181		MANOMETRO PARA AUTOCLAVE EN GLICERINA 0-	304.300	57.817	362.117
182		MANÓMETROS PARA COMPRESOR ODONTOLOGICO MARCA SCHULZ	82.000	15.580	97.580
183		MEMBRANA VÁLVULA ESPIRATORIA - HAMILTON	357.000	67.830	424.830
184		MONOLED 3 ECG SINGLE PIN 8REF: MS14556) PARA MONITOR DRAGER INFINITY VISTA	1.125.100	213.769	1.338.869
185		MOSFET DE POTENCIA PARA ELECTROBISTURI VALLEYLAB FORCE FX	395.300	75.107	470.407
186		MU13403 KIT FIRMWARE MODULO SENSOR DRAEGER	1.265.400	240.426	1.505.826
187		OCULARES PARA MICROSCOPIO OLYMPUS MODELO CH30	703.800	133.722	837.522
188		PANTALLA LCD TFT VGA 10,4" 1 PARA VENTILADOR HAMILTON C2	9.708.000	1.844.520	11.552.520
189		PANTALLA DISPLAY FRONTAL PARA VENTILADOR HAMILTON C2	4.392.200	834.518	5.226.718
190		PANTALLA PARA MONITOR MINDRAY IMEC 8	1.482.000	281.580	1.763.580
191		PANTALLA PARA MONITOR MINDRAY UMEC 10	1.950.000	370.500	2.320.500
192		PASATUBOS PARA ISOLETTE C2000 Y MU112609 272 8000 REUTILIZABLE	77.400	14.706	92.106
193		PEDAL DE DISCO REDONDO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	122.900	23.351	146.251
194		PERA INSUFLADORA	13.200	2.508	15.708
195		PISTONES COMPRESOR ODONTOLOGICO SCHULZ	127.200	24.168	151.368
196		PORTABOMBILLO PARA LARINGO WELCH ALLYN	278.400	52.896	331.296
197		PRESOSTATO AUTOMATICO DE 120 VOLTIOS PARA COMPRESOR SCHULZ	536.400	101.916	638.316
198		PROTECTOR ACRILICO DE LA LAMPARA DE LA UNIDAD ODONTOLOGICA	101.400	19.266	120.666
199		PULSADOR DE EVENTOS PARA MONITOR FETAL CADENSE	353.300	67.127	420.427
200		PULSADOR DE EVENTOS PARA MONITOR MAERNO FETAL GENERAL MEDITECH	357.000	67.830	424.830
201		RACOR 1/4" METALICO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	7.600	1.444	9.044
202		RACOR 1/8" METALICO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	7.700	1.463	9.163
203		REGULADOR DE PRESION MINI DE 1/4 MSP NEGRO CON MANÓMETRO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	198.700	37.753	236.453
204		REGULADOR DE PRESION PARA SUCCIONADOR THOMAS	192.600	36.594	229.194
205		RELÉ DE 12VDC (5 PINES) DE 10 AMPERIOS COLOR NEGRO	16.300	3.097	19.397
206		RELÉ DE ELECTROBISTURI VALLEYLAB FORCE FX REF g	542.000	102.980	644.980



207	REPARACIÓN DE TARJETA DE CONTROL PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES EDAN M50	967.700	183.863	1.151.563
208	RESISTENCIA PARA BAÑO SEROLOGICO MARCA MEMMERT	508.100	96.539	604.639
209	RESISTENCIA PARA EQUIPO DE BAÑO SEROLOGICO INDULAB	245.800	46.702	292.502
210	RESISTENCIAS DE 6000 WATTIOS A 220VAC PARA AUTOCLAVE BIOLAB	563.500	107.065	670.565
211	RESISTENCIAS PARA HIDROCOLECTOR CHATTANOGA 110 V. 1000W	536.900	102.011	638.911
212	SEGUROS DE VENTANILLA PARA INCUBADORA DRAGER MODELO C2000	89.000	16.910	105.910
213	SENSOR DE FLUJO PARA MAQUINA ANESTESIA S/5 DATEX OHMEDA GE (PARTE KIT DE MTO PARA MAQUINA DE ANESTESIA DATEX OHMEDA AESPIRE 7100)	4.439.400	843.486	5.282.886
214	SENSOR DE FLUJO PARA MAQUINA DE ANESTESIA DATEX OHMEDA S/5.	1.739.900	330.581	2.070.481
215	SENSOR DE FLUJO PARA VENTILADOR VELA	1.757.600	333.944	2.091.544
216	SENSOR DE FLUJO SPIROLOG (REF: 8403735) MAQUINA DE ANESTESIA DRAGER	1.066.200	202.578	1.268.778
217	SENSOR DE FLUJO SPIROLOG (REF: 8403735) PARA VENTILADOR DRAGER SAVINA CAJA X 5 UNID	1.044.500	198.455	1.242.955
218	SENSOR DE OXIGENO GALVANICO ANESTESIA MARCA GE (PARTE KIT DE MTO PARA MAQUINA DE ANESTESIA DATEX OHMEDA AESPIRE 7100)	140.500	26.695	167.195
219	SENSOR DE OXIMETRIA ADULTO PARA MONITOR CONTEC TIPO NELLCOR OXIMAX	199.200	37.848	237.048
220	SENSOR DE OXIMETRIA ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA COMEN, MODELO START8000	201.300	38.247	239.547
221	SENSOR DE OXIMETRIA ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA MINDRAY MODELO IMEC 8	199.200	37.848	237.048
222	SENSOR DE OXIMETRIA ADULTO TIPO NELLCOR OXIMAX REFERENCIA: DS100A	201.300	38.247	239.547
223	SENSOR DE OXIMETRIA DRAGER/NELLCOR (REF: MS18683) PARA MONITOR DE SIGNOS DRAGER INFINIY VISTA	1.054.900	200.431	1.255.331
224	SENSOR DE OXIMETRIA NEONATAL DESECHABLE DRAGER (REF: MS18448) MONITOR DE SIGNOS VITALES	203.400	38.646	242.046
225	SENSOR DE OXIMETRIA NEONATAL PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA BLT BIOLIGHT MODELO M700	203.400	38.646	242.046
226	SENSOR DE OXIMETRIA NEONATAL PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA MINDRAY MODELO IMEC 8	199.200	37.848	237.048
227	SENSOR DE OXIMETRIA NEONATAL PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MODELO M7000	203.400	38.646	242.046
228	SENSOR DE OXIMETRIA NEONATAL PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES START 8000.	199.200	37.848	237.048
229	SENSOR DE OXIMETRIA NEONATAL PARA MONITOR WELCH ALLYN 53NTP	199.200	37.848	237.048
230	SENSOR DE OXIMETRIA NEONATAL PARA SIGNOS VITALES MODELO IMEC 8	201.300	38.247	239.547
231	SENSOR DE OXIMETRIA NEONATAL TIPO NELLCOR	199.200	37.848	237.048
232	SENSOR DE OXIMETRIA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA EDAN MODELO M50	199.200	37.848	237.048
233	SENSOR DE TEMPERATURA DEV PIEL REUSABLE(REF: 4329822) PARA MONITOR DE SIGNOS V. DRAGER INFINITY VISTA	1.754.900	333.431	2.088.331

234	SENSOR PARA OXIMETRO HUNTLEIGH	200.800	38.152	238.952
235	SENSOR SPO2 TIPO NELLCOR CORTO	201.300	38.247	239.547
236	SET EYECTOR PLASTICO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	96.000	18.240	114.240
237	SISTEMA DE ILUMINACION PANTALLA (REPARACION LUZ PANTALLA)	602.400	114.456	716.856
238	SOCKET PARA LAMPARA UNIDAD ODONTOLOGICA	71.300	13.547	84.847
239	SOPORTE EN ACERO INOXIDABLE PARA FRASCOS DE SUCCION	214.200	40.698	254.898
240	SOPORTE PIEZA DE MANO UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL	84.300	16.017	100.317
241	TANQUE AUXILIAR DE AGUA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	208.700	39.653	248.353
242	TAPA DE BOMBILLA DE LAMPARA DE UNIDAD ODONTOLOGICA	121.600	23.104	144.704
243	TARJETA DE CONTROL PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES EDAN M50	1.782.500	338.675	2.121.175
244	TARJETA DE LA HORNO SECADOR MERMETT	1.993.000	378.670	2.371.670
245	TARJETA ELECTRONICA UNIDAD ODONTOLOGICA AMERICA DENTAL	1.062.300	201.837	1.264.137
246	TRAMPA DE AGUA MAQUINA DE ANESTESIA MINDRAY WATO EX 65	95.100	18.069	113.169
247	TRAMPA DE AGUA PARA MEDICION DE GASES 8REF: 6872130) MAQUINA DE ANESTESIA PRIMUS (PAQUETE X 12 UNIDADES)	2.085.500	396.245	2.481.745
248	TRANSDUCTOR CONVEXO PARA ECOGRAFO SONOSCAPE S2	6.844.100	1.300.379	8.144.479
249	TRANSDUCTOR DE FHR SONOTRAX 2MHZ USB	326.800	62.092	388.892
250	TRANSDUCTOR FETOCARDIA PARA MONITOR MATERNO FETAL EDAN CADENSE	1.015.400	192.926	1.208.326
251	TRANSDUCTOR FETOCARDIA PARA MONITOR MATERNO FETAL GENERAL MEDITECH	749.400	142.386	891.786
252	TRANSDUCTOR FETOCARDIA PARA MONITOR MATERNO FETAL HUNTLEIGH	2.450.600	465.614	2.916.214
253	TRANSDUCTOR LINEAL PARA ECOGRAFO SONOSCAPE S2	5.522.100	1.049.199	6.571.299
254	TRANSDUCTOR TOCO (ACTIVIDAD UTERINA) PARA MONITOR MATERNO FETAL EDAN	1.433.500	272.365	1.705.865
255	TRANSDUCTOR TOCO (ACTIVIDAD UTERINA) PARA MONITOR MATERNO FETAL GENERAL MEDITECH G6A PLUS	756.600	143.754	900.354
256	TRANSDUCTOR TOCO (ACTIVIDAD UTERINA) PARA MONITOR MATERNO FETAL HUNTLEIGH	1.612.100	306.299	1.918.399
257	UNION METALICA DE 1/4 PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	9.900	1.881	11.781
258	UNION METALICA DE 1/8 PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	10.000	1.900	11.900
259	VALVULA CAMBIA VIAS PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	47.000	8.930	55.930
260	VALVULA DE ALIVIO PARA OLLA AUTOCLAVE ALL AMERICAN	252.400	47.956	300.356
261	VALVULA DE SEGURIDAD EN BRONCE ROSCADA 50 PSI 3/4"	405.500	77.045	482.545
262	VALVULA DE SEGURIDAD EN BRONCE ROSCADA 70 PSI 1/2"	414.000	78.660	492.660
263	VALVULA ESPIRATORIA (REF.8413660) VENTILADOR DRAGER SAVINA	2.929.400	556.586	3.485.986
264	VALVULA EYECTORA DE ALTA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	47.000	8.930	55.930
265	VALVULA EYECTORA DE BAJA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	47.500	9.025	56.525



266		VALVULA MULTIPROPOSITO REF VLV170-0085	778.600	147.934	926.534
267		VÁLVULA ON OFF CAMBIA VIAS PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	47.100	8.949	56.049
268		VALVULA ON-OFF SEGÚN MUESTRA PARA MAQUINA DE ANESTESIA OHMEDA EXCEL 210	1.676.800	318.592	1.995.392
269		VALVULA PILOTO	72.200	13.718	85.918
270		VALVULA REGULADORA DE AGUA	47.700	9.063	56.763
271		VALVULA TERMOSTATICA DE 1/2"	520.400	98.876	619.276
272		VÁLVULAS DE RETENCIÓN N° PARTE 022.0059-7 PARA COMPRESOR ODONTOLOGICO MARCA SCHULZ	164.100	31.179	195.279
273		VÁLVULAS DE SEGURIDAD PARA COMPRESOR ODONTOLOGICO MARCA SCHULZ	405.500	77.045	482.545

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Contrato de suministro de repuestos e insumos para equipos biomédicos.

6. PLAZO

El contrato tendrá un plazo de ocho (08) meses.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Saravena (Arauca), E.S.E Hospital del Sarare.

8. VALOR DEL CONTRATO

CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000).

8.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PAGO DEL CONTRATO

La E. S. E. para el cumplimiento del presente proceso afectará el rubro presupuestal así:

Rubro 2.1.2.02.01.004.481 "Aparatos Médicos Y Quirúrgicos Y Aparatos Ortesicos Y Protésicos" con CDP No. 248 del 24/02/2022 para desarrollo de esta contratación en los tiempos y valores establecidos.

9. FORMA DE PAGO:

La cancelación del valor del contrato se hará de la siguiente forma: a) Mediante actas parciales mensuales, hasta completar el ochenta por ciento (80%) del valor de la ejecución, y cada acta parcial se cancelara dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente soportada, el pago se autorizará previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, entrada a almacén y radicación de la factura, V° B° dado por el supervisor designado quien durante el desarrollo del presente contrato expedirá las constancias del cumplimiento de las obligaciones pactadas con el contratista así como certificación dada por el supervisor que acredite la ejecución contractual y el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral consagrados en la ley. b) Un saldo final equivalente al veinte por ciento (20%) del valor



**HOSPITAL
DEL SARARE**
Empresa Social del Estado

CODIGO

JUR-02-F01

REVISIÓN No.

2

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD**

Evolucionamos pensando en usted

del contrato, será cancelado dentro de los treinta (30) días siguientes al recibido a satisfacción por parte del supervisor y suscrito el acta de liquidación.

10. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION.

La ley 100 de 1993 en su artículo 195 numeral 6 establece que en materia contractual las Empresas Sociales del Estado se rigen por el derecho privado, y de manera discrecional podrán utilizar como cláusulas exorbitantes las enunciadas por el estatuto general de contratación de la administración pública, aplicando los principios generales de la función administrativa y de la gestión fiscal que enmarca la Constitución Política de Colombia sus artículos 209 y 267 y deberá someterse al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, además de la resolución N° 5185 de 2013, por medio de la cual el Ministerio de Salud y de la protección Social fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten es estatuto de contratación que rige su actividad contractual. Por lo anterior y en observancia a lo consagrado en las precitadas normas, el Señor Gerente del Hospital del Sarare E.S.E, expidió el manual de contratación de la entidad mediante Resolución N° 258 del 28 de diciembre del 2020, conforme al Estatuto de Contratación adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva N° 022 del 28 de diciembre de 2022, el cual señala en el **CAPITULO IV - MODALIDADES DE SELECCIÓN - ARTÍCULO 28.1.2.2 CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**. La característica del contrato a celebrar sea superior a 60 SMLMV y sean inferiores o iguales al 300 SMMLV, por ello el presente proceso se llevará a cabo por la modalidad de **INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA**

11. ANALISIS DEL SECTOR

El Hospital del Sarare E.S.E a efectuado cotización a empresas que suministran esta clase de insumos, la cual se adjuntan al presente estudio; es por ello que se obtuvo las tres (3) cotizaciones exigidas en el estudio de mercado establecido en el Manual de Contratación: Capítulo VI PLANEACIÓN CONTRACTUAL, ARTICULO 45 ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS PREVIOS. Las contrataciones deberán soportarse en un análisis del sector y en uno estudio previo en los cuales se incluirá: numeral 45.4. El análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCION	COT 1	COT 2	PROMEDIO
1		SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS	\$ 215.820.542	\$ 201.144.972	\$ 208.482.757

Certificación del Plan Anual 2022.

12. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN TÉCNICA QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La Dirección Nacional de Derecho de Autor, previo análisis comparativo de las ofertas que se cifan a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas, lo que permite asegurar una selección objetiva y la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad, teniendo en cuenta para el efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la ley 1150 de 2007. En primera instancia, serán



objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgara puntaje alguno a los proponentes: CAPACIDAD JURIDICA, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TÉCNICA (Experiencia y Requisitos técnicos mínimos). La verificación de tales de factores será CUMPLE / NO CUMPLE y habilitarán a los proponentes para participar en la segunda fase del proceso.

- Ficha técnica de cada equipo biomédico, expedida por el fabricante.
- Certificación suscrita por el oferente donde se comprometa a realizar la entrega de los equipos médicos según el requerimiento de la ESE HOSPITAL DEL SARARE.
- Certificación suscrita por el oferente donde se comprometa a reemplazar los equipos médicos defectuosos o no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas dentro del tiempo de contratación a la fecha que lo requiera el Hospital sin que genere ningún costo adicional.

13. GARANTIAS EXIGIDAS:

De conformidad con lo estipulado en el acuerdo 022 del 28 de diciembre del Manual de contratación, contratista deberá constituir a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia las siguientes garantías: **Garantía De Seriedad De La Oferta:** La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor de La Empresa Social del Estado Hospital del Sarare E.S.E otorgada por una compañía de seguros, legalmente establecidas en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y vigencia de noventa (90) días; en todo caso la garantía deberá estar vigente desde la fecha y hora de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. La Oficina Asesora Jurídica del Hospital podrá solicitar al proponente, la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación. En todo caso la garantía deberá estar vigente hasta la aprobación de la póliza de cumplimiento. La póliza y sus anexos deberá presentarse debidamente firmada junto con la propuesta, condición que de no cumplirse no será subsanable y será causal de rechazo de la oferta. La póliza debe ir debidamente firmada por la persona natural (representante legal) o jurídica; si se omite la firma se asume como no presentada y será causal de rechazo de la oferta. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de sus representantes legales o a nombre del consorcio; si es presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. En caso de ser tomada de forma distinta será causal de rechazo. Con la garantía de seriedad, el proponente garantiza: • Que mantendrá la propuesta sin modificarla, desde la fecha de cierre del proceso y durante el periodo de validez de la misma. • Que firmará el contrato en caso de serle adjudicado y ejecutará los demás actos requeridos para la legalización y el perfeccionamiento del mismo, dentro de los plazos previstos en estos términos de la invitación. • Que constituirá las garantías exigidas para el cumplimiento del contrato, dentro de la oportunidad requerida. El valor asegurado quedará a favor del Hospital del Sarare E.S.E cuando el proponente incumpla con alguno de los casos citados. Es entendido que la aplicación de la garantía de seriedad de la oferta, no exonera al proponente de las acciones jurídicas legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados al Hospital, no cubiertos por el valor de la citada garantía.

Las garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual, en donde resulte ganador en el proceso de la modalidad de selección deberá constituir a favor de la Empresa



*Social del Estado Hospital del Sarare identificada con el NIT 800. 231.215-1, una garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente establecida, que tenga los siguientes amparos, coberturas y vigencias: a) **Amparo de Cumplimiento:** El amparo de cumplimiento cubre al Hospital del Sarare E.S.E contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Este amparo comprende el pago de las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad pueda acudir a otras vías para reclamar los perjuicios que en exceso de este valor se le irroguen. El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor del contrato, de acuerdo con el decreto 1082 de 2015, por lo tanto, será de una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, la vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. En todo caso se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato b) **Amparo de Calidad del servicio:** Este amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor y la vigencia de estas garantías se determinó en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. El amparo de la calidad del servicio será de una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por el término del contrato y un (1) año más. c) **Amparo de calidad de los bienes.** Este amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven la mala calidad de los bienes entregados teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor y la vigencia de estas garantías se determinó en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. El amparo de la calidad del servicio será de una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por el término del contrato y un (1) año más.*

14. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones específicas y de las estipuladas por la Ley el CONTRATISTA se obliga para con el Hospital a cumplir con las siguientes actividades:

Además de las obligaciones específicas y de las estipuladas por la Ley el CONTRATISTA se obliga para con el Hospital a cumplir con las siguientes actividades:

El Contratista se obliga para con el **HOSPITAL** a:

- a) Entregar el objeto de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas y solicitadas por el Hospital en cuanto a calidad, garantía y precio.
- b) Entregar el objeto del contrato en óptimas condiciones de calidad y funcionamiento.
- c) Dar cumplimiento al objeto del contrato de acuerdo con las cláusulas estipuladas en el mismo.
- d) Atender las sugerencias presentadas por el Supervisor.



- e) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos.
- f) Informar sobre el desarrollo del contrato.
- g) Garantizar la calidad de los insumos solicitados.
- h) Cumplir dentro del término establecido por el **Hospital** con los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.
- i) Cumplir con las normas legales pertinentes para el cumplimiento del objeto del contrato.
- j) Informar sobre los productos en desabastecimiento y soportarlos con cartas o documentos de los laboratorios que así lo indiquen.
- k) En caso de encontrarse un producto en desabastecimiento se debe ofrecer una alternativa que sea indicada para el mismo uso.
- l) Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales conforme a lo ordenado por las disposiciones legales vigentes y presentar los soportes de pago para la cancelación de las facturas.
- m) Firmar el contrato en las instalaciones del **Hospital** o delegar un apoderado para la firma y legalización del mismo.
- n) Constituir y entregar la Garantía única.
- o) Cancelar y entregar soporte de pago de la estampilla pro adulto mayor.
- p) Firmar la correspondiente acta de liquidación al término del contrato, como prerequisite para la realización del último pago, por consiguiente, esta acta debe ser suscrita y presentada completamente diligenciada con la factura final del contrato.
- q) Comunicar al **Hospital** cualquier situación que pueda interferir con el adecuado cumplimiento del objeto contractual. Si se llegare a presentar alguna anomalía que impidiera la ejecución normal del presente contrato, el **Contratista** deberá informar a la mayor brevedad posible a quien ejerce el control de ejecución del mismo, para que se surta la suspensión.
- r) Las demás que hayan sido ofertadas en la propuesta presentada por el proponente dentro del proceso de selección, las cuales se entenderán incorporadas al presente contrato.

14.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Garantizar el cumplimiento, la calidad de los elementos, relacionados según las especificaciones del objeto del contrato.
2. Asesorarse en la oficina de mantenimiento (Ing. Biomédico) de las características técnicas de cada uno de los repuestos a suministrar, es decir, modelos, marcas, referencias, tipo entre otros.
3. Instalar los equipos y la asesoría técnica deberá ser realizada por los ingenieros del proveedor del equipo.
4. Al momento de la entrega del elemento, relacionarlos en una remisión y/o factura debidamente diligenciada con las características establecidas en el contrato.
5. Realizar las entregas de los elementos en la ESE del Sarare dependencia de almacén.
6. Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los bienes adquiridos, o por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
7. Radicar las cuentas de cobro dentro del mes a más tardar los días 24 de cada mes.
8. Asumir los costos y demás gastos ocasionados con la entrega y traslados de los elementos objeto del contrato.
9. Cumplir con el tiempo de garantía contra defectos de fabricación.



10. Certificaciones de calidad.
11. Los elementos deberán contar con el manifiesto de importación, cuando aplique.
12. Los repuestos o consumibles deberán contar con registro sanitario vigente expedido por el INVIMA, ya sea importado o de fabricación nacional. Si algún componente o accesorio anexo requiere registro sanitario expedido por el INVIMA deberá anexarse. Si los equipos Biomédicos están excluidos de registro, se deberá allegar documento expedido por el INVIMA que así lo estipule. Los elementos deberán provenir del titular del registro sanitario, ya sea el fabricante o el distribuidor legalmente autorizado y avalado por este.
13. Atender todas las solicitudes que haga el supervisor, quien informará del funcionamiento defectuoso.
14. Suministrar una guía rápida de operación y protocolo de verificación previo a su uso, de los elementos.
15. Suministrar historial de eventos e incidentes adversos asociados a los dispositivos biomédicos.
16. Los repuestos o consumibles deben ser nuevos, no remanufacturados, no repotenciados, de primera calidad, en perfecto estado de funcionamiento y sin uso previo.
17. Los repuestos o consumibles deberán ser entregados en el área de almacén en su empaque original, no usado, no reconstruido, junto con los accesorios originales de alta calidad, de tal forma que ofrezcan la mayor confiabilidad y que garanticen el cumplimiento del propósito para el cual se solicita.
18. Los dispositivos importados deben cumplir con los mismos requisitos de calidad exigidos a los productos de fabricación nacional, así como a las normas exigidas por el ministerio de salud y protección social o la autoridad competente.
19. Ningún material o instrumento incluido para la funcionalidad del dispositivo debe presentar indicaciones de toxicidad.
20. El proveedor deberá suministrar guía técnica para correcta operación y el buen manejo, limpieza y desinfección.
21. Garantizar la existencia de stock de repuestos y consumibles, mínimo por cinco (5) años, contados a partir de la fecha de puesta en funcionamiento de los equipos.
22. Asumir durante el periodo de garantía, el remplazo, a sus expensas y a entera satisfacción de la E.S.E. Hospital del Sarare, sin costo alguno todos los bienes que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.
23. Prestar el servicio contratado con la debida diligencia y prontitud.
24. Dar cumplimiento a las obligaciones de que trata el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
25. Las demás que se desprendan para el normal desarrollo del contrato.

14.2. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

- a. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
- b. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma y plazos estipulados.
- c. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
- d. Verificar las funciones ejercidas por el supervisor del presente contrato.
- e. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al Sistema General de Seguridad Social.



- f. Verificar que para la suscripción del contrato se hayan aportado por el contratista los documentos requeridos.

15. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

El proponente deberá presentar la propuesta en concordancia con los parámetros y términos establecidos, el escrito de respuesta deberá ser enviado a la oficina de contratación ubicada en la calle 30 # 19^a-82 barrio los libertadores de Saravena - Arauca o al correo correspondenciaesesarare@gmail.com y de manera física en las instalaciones del Hospital del Sarare E.S.E de la siguiente manera:

- Sobre cerrado y sellado
- Tabla de contenido
- Separar por capítulos

16. REQUISITOS GENERALES:

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

Se orienta según lo señalado en el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en el decreto 1082 de 2015, se recomienda que el oferente acredite lo siguiente.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR (Convocatorias)

Podrán presentar propuestas en esta convocatoria las personas naturales o jurídicas, en forma individual, en consorcio, unión temporal que cumplan con las condiciones y requisitos mínimos de participación en el presente proceso de selección.

Para participar en la presente convocatoria, el proponente deberá cumplir previamente los siguientes requisitos y anexar los documentos respectivos que acrediten lo solicitado.

De conformidad con el artículo 2.22.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes mínimos a verificar de conformidad con la información contenida en el registro Único de proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio son los siguientes:

SI SE OMITE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS CLASIFICADOS COMO OBLIGATORIOS Y EXCLUYENTES LA PROPUESTA NO SERÁ EVALUADA.

DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación:



CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por el representante del consorcio o unión temporal, si se trata de cualquiera de estas formas asociativas, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

Así mismo, deberá hacer la manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad; la firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan.

ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios. Anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si el proponente es persona Jurídica, deberá demostrar que está organizado como empresa cuya actividad sea el objeto a contratar, lo cual deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva cámara de comercio, vigente, en la que conste que su objeto social le permite desarrollar el objeto contractual.

EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Deberá estar expedido con una fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso, donde acredite que su vigencia es igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.

- Fotocopia Legible De La Cedula De Ciudadanía
- Certificado De Antecedentes (disciplinarios, judiciales y fiscales – contraloría-) su expedición no deberá ser superior a 30 días.
- Fotocopia Del RUT: de la persona natural o persona jurídica. En caso de Consorcio o Unión Temporal de cada uno de los integrantes y el representante legal si es persona distinta a los integrantes deberá aportar el presente documento, cuya actividad deberá corresponder al presente proceso de Selección
- Original y/o Copia De Inscripción En El RUP
- Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales
- Experiencia.

17. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Por el hecho de presentar propuesta para este proceso, se entiende que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse, de acuerdo con la invitación pública y la normatividad vigente. La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor del Hospital Del Sarare E. S. E por una compañía de seguros



legalmente establecida en Colombia o por una garantía bancaria otorgada por entidad bancaria y en general por cualquier mecanismo de cobertura de riesgo autorizado por el reglamento del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor ofertado en su propuesta, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha del cierre. Con la propuesta se debe anexar la póliza y el recibo de cancelación de la prima correspondiente. Sin perjuicio de ello dichas pólizas no expiraran por falta de pago o por revocatoria unilateral.

18. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

Para los efectos del presente proceso, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

- **RIESGO PREVISIBLE:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia a la estimación y asignación de los riesgos previsible, así como su tipificación.
- **RIESGO IMPREVISIBLE:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión; es decir, el acontecimiento de su ocurrencia desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.
- **TIPIFICACIÓN DEL RIESGO:** Es la enunciación que la entidad hace aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
- **ESTIMACIÓN DEL RIESGO:** Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.
- **ASIGNACIÓN DEL RIESGO:** Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Para el presente proceso de selección el Hospital del Sarare E.S.E ha tipificado, evaluado y asignado los riesgos indicados en el anexo 1 **MATRIZ DE RIESGOS**.

19. CONVOCATORIA A VEEDURIAS:

Se convoca a las a los veedores ciudadanos interesados en cada proceso de contratación de la E.S.E., con el propósito de que se ejerza el control ciudadano, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 270 de la Constitución política, la ley 850 de 2003.

20. SUPERVISION DEL CONTRATO:

La supervisión del presente contrato será ejercida por quien designe el Director del Hospital del Sarare E.S.E.

Dado en Saravena, el 09 de marzo 2022.

ANEXO No. 1
MATRIZ DE RIESGOS
ESE HOSPITAL DEL SARARE E.S.E

N	Clase	Fuente	Etapo	Factor	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le regna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Hacia la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Prebidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	ECONOMICO	Fluctuación en precios de insumos y medios de producción y ofertas artificialmente bajas	Que el contrato no pueda ejecutarse o que presente desequilibrio contractual	4	4	5	MEDIO	Contratista	Verificación de posible fluctuación de precios para reconocimiento de equilibrio financiero	2	2	SI	HOSPITAL DEL SARARE	DESDE ETAPA DE PLANEACIÓN	LIQUIDACIÓN	A través de los informes de ejecución del supervisor técnico	Cada vez que se radique una cuenta por parte del contratista		
2	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL Y POLITICO	Ocurrencia de paros y huelgas	Que no se pueda ejecutar el contrato poniendo en riesgo el servicio asistencial del hospital y la vida de los usuarios	3	5	5	MEDIA	Entidad Publica	Mejorar condiciones de trabajo y mantener flujo de insumos	2	2	SI	HOSPITAL DEL SARARE	EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	A través del supervisor técnico	Cada vez que se presente una novedad		
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL Y POLITICO	Ocurrencia de paros y huelgas	Que no se pueda ejecutar el contrato poniendo en riesgo el servicio asistencial del hospital y la vida de los usuarios	4	4	4	ALTA	Contratista	Verificación de las condiciones socio políticas actuales	2	2	SI	HOSPITAL DEL SARARE	EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	A través del supervisor técnico	Cada vez que se presente una novedad		
4	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Que el presupuesto del contrato no sea suficiente para dar cumplimiento al objeto	Que no se pueda ejecutar el contrato afectando el servicio asistencial y la vida de los pacientes	3	5	5	ALTA	Contratista			1	SI	HOSPITAL DEL SARARE	DESDE LA PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	A Tráves de los informes del supervisor técnico	Cada vez que se presenta la cuenta por el contratista		

ANEXO No. 1
MATRIZ DE RIESGOS
ESE HOSPITAL DEL SARARE E.S.E

N	Causa	Fuente	Etapas	Factor	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del instrumento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se monitorea?		Frecuencia
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría							
5	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que el plazo inicial del contrato deba ser prorrogado para dar cumplimiento a su objeto	Se generen más costos para la entidad y retrasos en la prestación del servicio	5	4	5	ALTA	A la entidad pública	Debida planeación del proceso	4	3	4	SI	ENTIDAD ESTATAL	DESDE LA PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	A Tráves de los informes del supervisor técnico	Cada vez que se presenta la cuenta por el contratista		
6	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento de obligaciones contractuales y/o mala calidad en la prestación del servicio	Se generan más costos para la entidad y retrasos en la prestación del servicio, y afectación a la vida de los usuarios	2	1	1	BAJO	Al contratista	Estricta supervisión Técnica	2	1	1	SI	ENTIDAD PÚBLICA	DESDE LA EJECUCIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	A Tráves de los informes del supervisor técnico y desde el reporte de novedades	Cada vez que se presenta la cuenta por el contratista		
7	GENERAL	INTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	Tardía presentación de las garantías para la legalización del contrato	No cumplimiento de los plazos establecidos para la legalización y demora en el inicio de ejecución del contrato	4	5	5	ALTA	CONTRATISTA	Establecer en los estudios y términos de invitación las condiciones de entrega de garantía so pena de rechazo	2	1	3	NO	ENTIDAD PÚBLICA	LEGALIZACIÓN	N/A	Seguimiento estricto a la fechas establecidas en el pliego para la legalización	Cada vez que se suscriba un contrato		
8	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Preservación de la integridad y confidencialidad de la información que maneja en el proceso	Que su filtrado información ponga en riesgo a la institución o que viole la confidencialidad de documentos bajo reserva legal	2	4	3	ALTA	CONTRATISTA	Incluir cláusulas de confidencialidad en los contratos	2	2	2	NO	ENTIDAD PÚBLICA	DESDE LA PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	A través de seguimiento del supervisor técnico	Mensual y cuando se reporten novedades		

ANEXO No. 1
MATRIZ DE RIESGOS
ESE HOSPITAL DEL SARARE E.S.E

Clase	Fuente	Etapas	FACTOR	Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?		Periodicidad
									Probabilidad	Impacto	Valoración					Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	
8	ESPECÍFICO	INTERNO	FINANCIEROS	Dificultad para obtener el capital que financia el cumplimiento del objeto del contrato	Afectación de la eficiente prestación del servicio asistencial a los usuarios y riesgo de paros y huelgas	4	4	ALTO	ENTIDAD PÚBLICA	NO	SI	ENTIDAD PÚBLICA	DESDE LA PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	Gestión Financiera	Según presentación informes de carrera		
9	ESPECÍFICO	EXTERNO	FINANCIEROS	Dificultad para obtener el capital que financia el cumplimiento del objeto del contrato	Afectación de la eficiente prestación del servicio asistencial a los usuarios	4	4	ALTO	ENTIDAD PÚBLICA	NO	SI	ENTIDAD PÚBLICA	DESDE LA PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	A través del comité evaluador que seleccione correctamente	A través de los informes del supervisor técnico		
11	GENERAL	EXTERNO	FINANCIEROS	Devaluación de la moneda nacional que interfiera en la formulación de la propuesta económica	Afectación de la eficiente prestación del servicio a los usuarios	2	3	BAJA	AL CONTRATISTA	NO	NO	CONTRATISTA	PLANEACIÓN	LIQUIDACIÓN	A través de los informes del supervisor técnico y desde el reporte de novedades	A través de los informes del supervisor técnico		
12	GENERAL	EXTERNO	REGULATORIOS	Cambio en las disposiciones de carácter legal en materia laboral sindical	Incremento de costos de los procesos	1	1	BAJA	AL CONTRATISTA	NO	NO	CONTRATISTA	PLANEACIÓN	LIQUIDACIÓN	Actualización en normatividad vigente	Cada vez que cambie la regulación existente		
13	GENERAL	EXTERNO	REGULATORIOS	Cambios en el SGSS	Incremento de costos de los procesos	1	1	BAJA ALTO	CONTRATISTA	NO	NO	CONTRATISTA	PLANEACIÓN	LIQUIDACIÓN	Actualización en normatividad vigente	Cada vez que cambie la regulación existente		

ANEXO No. 1
MATRIZ DE RIESGOS
ESE HOSPITAL DEL SARARE E.S.E

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
14	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORIO	Creación de nuevos impuestos, tasas y contribuciones que afectan el presupuesto del contrato	Incremento de costos de los procesos	2	1	1	BAJA	AL	Verificación de regulaciones legales en las diferentes materias relacionadas	2	1	BAJA	NO	CONTRATISTA	CONTRATISTA	PLANEACIÓN	LIQUIDACIÓN	Actualización en normatividad vigente	Cada vez que cambie la regulación existente
15	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	AMBIENTALES	Desconocimiento de legislación ambiental y no aprobación de licencias ambientales que afectan el contrato	Incremento de costos de los procesos	3	5	5	ALTA	AL	Verificación de regulaciones legales en las diferentes materias relacionadas	3	3	MEDIO	NO	ENTIDAD PÚBLICA Y CONTRATISTA	ENTIDAD PÚBLICA Y CONTRATISTA	DESDE PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	A través de informes de la oficina asesora de calidad	Cada vez que se registren cambios normativos
16	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	TECNOLOGICO	Advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	Afectación en la prestación del servicio administrativo y asistencial	2	2	2	BAJA	AL	Actualización en innovaciones tecnológicas	2	2	BAJA	SI	ENTIDAD PÚBLICA	ENTIDAD PÚBLICA	DESDE PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	Verificación de innovaciones tecnológicas por el área competente y a través de los informes de supervisión técnica	Cada vez que se den cambios tecnológicos y reporte de novedades
17	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	TECNOLOGICO	Obsolescencia tecnológica	Afectación grave en la prestación del servicio asistencial y administrativo	2	2	2	BAJO	AL	Actualización en innovaciones tecnológicas	2	2	BAJA	SI	CONTRATISTA	CONTRATISTA	PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	Verificación de innovaciones tecnológicas por el área competente y a través de los informes de supervisión técnica	Cada vez que se den cambios tecnológicos y reporte de novedades



**HOSPITAL
DEL SARARE**
Empresa Social del Estado

CODIGO

JUR-02-F01

REVISION No.

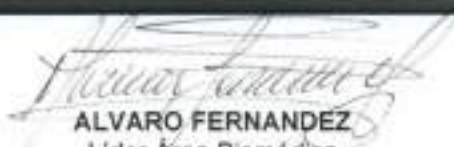
2


SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD**

Evolucionamos pensando en usted

ARIELA GELVIS QUINTERO
Subgerente Administrativo Y Financiero
(Aspectos financieros)


ALVARO FERNANDEZ
Lider Área Biomédica
(Aspectos técnicos)


JIMMY ALBERTO RANGEL SOTO
ASESOR JURUDICO
(Aspectos Jurídicos)